

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso una vez surtido el término de traslado de excepciones de mérito. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 30 de julio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No.1165

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, encontrándose el presente proceso en la etapa procesal correspondiente para fijar fecha para audiencia inicial reglada en el artículo 372 del C.G.P, a ello se procederá.

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día **14** de septiembre de **2021** a las **9:30** de la mañana para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. Se le informa a las partes que el enunciado acto procesal será llevado a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, y para efectos de su vinculación a la sala virtual, los enlaces serán comunicados en los correos electrónicos registrados en la demanda y escritos de contestación, de no obrar dicha información en el expediente se les solicita procedan a aportarla con antelación a la fecha fijada.

SEGUNDO: SE PREVIENE a las partes, para que comparezcan con sus apoderados ya que en dicha audiencia se practicará el INTERROGATORIO DE PARTE que refiere la norma en cita.

TERCERO: De igual modo se advierte a las partes y a sus apoderados, sobre las consecuencias que le acarrea la inasistencia a la audiencia (numeral 4° del Artículo 372 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.127 de hoy 02/08/2021 se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

REF VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: EDUARDO ALBERTO LONDOÑO RODRIGUEZ Y/OTROS
DEMANDADO: JOSÉ JESÚS RODRÍGUEZ LONDOÑO
RADICACIÓN: 760014003005-2020-00578-00

decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d4d5961905736f01d2f20c9d314e96352e9e4a1bd89646e3634a146a5a25ab**
Documento generado en 30/07/2021 12:28:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>